

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final

Servicio Nacional del Adulto Mayor.



Fecha: 22 de julio de 2010.
Informe N°: 121/10



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 633/2010

Remite Informe N° 121, de 2010, sobre auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 22 JUL 10 *040728

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe N° 121 de 2010, preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, por el período comprendido entre el 1 de enero al 23 de abril de 2010, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 23 de abril de 2010.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 692/2010

Remite Informe Final N°121 de 2010, sobre auditoría final al préstamo BID N° 1574 OC/CH, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 22 JUL 10 *040727

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 121 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por un funcionario de esta División en el Servicio Nacional del Adulto Mayor, respecto del Programa de "Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor", cofinanciado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
PRESENTE



RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 634 /2010

Remite Informe N° 121 de 2010, sobre auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 22 JUL 10 *040729

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Información Financiera Complementaria", "Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales", Informe de "Evaluación del Control Interno", al 23 de abril de 2010, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo N°1574/0C-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 685/2010

Remite Informe N° 121, de 2010, sobre auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 22 JUL 10 *040730

Cumplo con enviar a Ud. copia del informe N°121 de 2010, preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dicho informe incluye, entre otros antecedentes, un informe de evaluación del sistema de control interno relativo al crédito, en el cual se concluye, en lo que interesa, que ese municipio deberá iniciar una investigación con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa por el uso de los \$ 57.000.000 transferidos por el SENAMA, en fines distintos a lo pactado, informando de su resultado a este Organismo Fiscalizador.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MACUL
P R E S E N T E

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ÍNDICE

INFORME N° 121 de 2010
MATERIA
I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 23 de abril de 2010
II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 23 de abril de 2010
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el período 1 de enero al 23 de abril de 2010, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos y las inversiones acumuladas respecto del período comprendido entre el 1 de enero al 23 de abril de 2010, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Es importante mencionar, que los referidos Estados Financieros no incluyen en el componente 5, un monto de \$ 2.803.144, correspondiente a movimientos de fondos locales efectuados con posterioridad a la fecha de su elaboración.



MARÍA CALDERON VIDAL
JEFE
AREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
1574/OC-CH.
Periodo : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Origen:		Acumulado al Inicio del Ejercicio		Ajustes al Ejercicio Anterior		Movimiento del Año		Acumulado al cierre del Ejercicio	
		US		US		US		US	
		Ps. Ch.		Ps. Ch.		Ps. Ch.		Ps. Ch.	
	BID	6.500.000,00	3.449.176.405			0,00	0	6.500.000,00	3.449.176.405
	Contrapartida Nacional	2.800.000,00	1.534.461.491			0,00	0	2.800.000,00	1.534.461.491
	Otras Fuentes	591.546,60	324.180.528	389.239,82	215.387.000	144.471,42	75.573.000	1.125.257,84	615.140.528
	TOTAL	9.891.546,60	5.307.818.424	389.239,82	215.387.000	144.471,42	75.573.000	10.425.257,84	5.598.778.424
Aplicaciones:									
	CATEGORIA DE INVERSION BID	6.441.711,54	3.415.097.822			58.288,46	33.718.576	6.500.000,00	3.448.816.398
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1.551.859,49	831.095.463			0,00	0	1.551.859,49	831.095.463
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1.551.859,49	831.095.463			0,00	0	1.551.859,49	831.095.463
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	1.131.055,60	598.340.243			0,00	0	1.131.055,60	598.340.243
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	64.799,61	36.068.980			0,00	0	64.799,61	36.068.980
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	1.066.255,99	562.271.263			0,00	0	1.066.255,99	562.271.263
1.1.1.3	Consultoría para contratación de personal informático								
1.1.2	Sistema de Información Integrado	72.376,30	38.339.607			0,00	0	72.376,30	38.339.607
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	181.320,80	100.769.732			0,00	0	181.320,80	100.769.732
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	57.919,15	34.795.538			0,00	0	57.919,15	34.795.538
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	81.937,28	44.433.460			0,00	0	81.937,28	44.433.460
1.1.3.3	Capacitación	41.464,37	21.540.734			0,00	0	41.464,37	21.540.734
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120.268,25	69.563.562			0,00	0	120.268,25	69.563.562
1.1.5	Gastos Operacionales	32.872,55	16.112.156			0,00	0	32.872,55	16.112.156
1.7	Implementación Piloto de la OIRS	5.917,29	3.163.475			0,00	0	5.917,29	3.163.475
1.8	Desarrollo de Vínculos de orden Internacional	8.048,70	4.806.688			0,00	0	8.048,70	4.806.688
2	Fapep								
2.1	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	301.416,35	152.335.823			0,00	0	301.416,35	152.335.823
2.2	Implementación Plan Nacional Conjunto	40.489,45	20.122.680			0,00	0	40.489,45	20.122.680
2.3	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	1.382,35	630.615			0,00	0	1.382,35	630.615
2.4	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	165.718,49	83.282.830			0,00	0	165.718,49	83.282.830
2.5	Consolidación de la Institucionalidad Regional	54.046,94	28.034.285			0,00	0	54.046,94	28.034.285
	Gastos operacionales	39.779,12	20.265.413			0,00	0	39.779,12	20.265.413
3	Fapep								
3.1	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1.823.795,92	945.176.718			9.553,70	5.384.966	1.833.349,62	950.561.684
3.2	Fortalecimiento de Uniones Comunales de AM	621.595,68	314.498.377			0,00	0	631.149,38	319.883.343
3.3	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	3.533,26	2.050.000			0,00	0	3.533,26	2.050.000
3.4	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	1.103.856,27	580.272.728			0,00	0	1.103.856,27	580.272.728
3.5	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	87.019,81	44.172.490			0,00	0	87.019,81	44.172.490
	Gastos Operacionales	7.790,90	4.183.123			0,00	0	7.790,90	4.183.123

3	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	923.267,34	484.751.997			3.787,96	1.965.034	927.055,30	486.717.031
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunes de AM	329.828,16	173.104.311			3.787,96	1.965.034	333.616,12	175.069.345
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	47.153,55	26.200.997			0,00	0	47.153,55	26.200.997
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	532.469,72	278.218.433			0,00	0	532.469,72	278.218.433
3.4	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	0,00	0			0,00	0	0,00	0
3.5	Gastos operacionales	13.815,91	7.228.256			0,00	0	13.815,91	7.228.256
	Fapep								
4	Dasarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	1.148.638,41	622.099.774			20.323,69	11.345.536	1.168.962,10	633.445.310
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	1.095.437,32	594.013.876			18.429,86	10.345.896	1.113.867,18	604.359.772
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	191.967,52	101.510.952			0,00	0	191.967,52	101.510.952
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	65.131,31	31.403.466			0,00	0	65.131,31	31.403.466
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	95.943,32	50.959.511			6.934,68	3.545.526	102.878,00	54.505.037
4.1.3.2	Obras	605.602,80	325.796.409			4.736,28	2.500.000	610.339,08	328.296.409
4.1.3.3	Planes de acción	-5.371,34	-2.751.870			0,00	0	-5.371,34	-2.751.870
4.1.3.4	Programa Piloto de Turismo Social	100.167,78	62.139.113			6.758,90	4.300.370	106.926,68	66.439.483
4.1.5	Capacitación en Línea de Encargados Municipales	14.033,57	8.446.897			0,00	0	14.033,57	8.446.897
4.1.6	Gestión de Voluntariado	27.962,36	16.509.398			0,00	0	27.962,36	16.509.398
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	23.966,74	11.959.637			0,00	0	23.966,74	11.959.637
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestión Profesional para atención AM	9.080,07	5.267.860			0,00	0	9.080,07	5.267.860
4.2.4	Profesional de apoyo , asistencia técnica y capacitación	15.528,64	8.416.000			0,00	0	15.528,64	8.416.000
4.5	Gastos operacionales	4.625,64	2.442.401			1.893,83	999.640	6.519,47	3.442.041
	Fapep								
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	54.967,85	29.923.000			4.548,67	2.389.877	59.516,52	32.312.877
6	Comisión de Créditos e Intereses	563.940,31	302.453.704			0,00	0	563.940,31	302.453.704
7	Fapep	26.889,33	15.238.481			0,01	0	26.889,34	15.238.481
	TOTAL LOCAL	3.544.117,15	1.892.494.534	0,00	0	48.976,11	26.180.947	3.593.093,26	1.918.675.481
	TOTAL PRESTAMO	9.985.828,69	5.307.592.356	0,00	0	107.264,57	59.899.523	10.093.093,26	5.367.491.879
	Saldo a Aplicar - BID	58.288,46	34.078.583	0	0	-58.288,46	-33.718.576	0,00	360.007
	Saldo a Aplicar - Contrapartida Local/ Otras Fuentes	-152.570,55	-33.852.515	389.239,82	215.387.000	95.495,31	49.392.053	332.164,58	230.926.538



[Handwritten signature]

PAULA FORTES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

[illegible]

0) Si existe otro co-financiamento, incluir nuevas columnas

PAULA FORTÍER VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

El objetivo de este Programa es innovar y mejorar la entrega de servicios públicos para los adultos mayores chilenos y la capacidad de la demanda organizada de éstos. De esta manera, contribuye a que los adultos mayores accedan de manera equitativa y no discriminatoria a los servicios de salud, educación, cultura, y otros provistos por entidades del sector público, promoviendo una participación mayor, más calificada y responsable de sus organizaciones sociales.

Los objetivos específicos del programa son:

- a.- Fortalecer al SENAMA en su rol de entidad responsable de la coordinación y articulación de las políticas, iniciativas y programas ejecutados por entidades del sector público chileno en beneficio de los adultos mayores, así como su capacidad para posicionar adecuadamente la temática de los adultos mayores en el país.
- b.- Fortalecer procesos innovadores de coordinación intersectorial y territorial para una atención más accesible, eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de instituciones y funcionarios públicos.
- c.- Fortalecer la capacidad de las organizaciones de adultos mayores para influir en las iniciativas impulsadas por el sector público en su beneficio y mejorar sus propias capacidades para impulsar proyectos dirigidos a sus miembros.
- d.- Implementar modelos innovadores de atención local orientados a la promoción de actividades y fortalecimiento de potencialidades de los adultos mayores y de los municipios para su administración y gestión.

ESTRATEGIA

El Programa plantea una estrategia que combina la organización y empoderamiento de la demanda y el mejoramiento de la oferta de servicios públicos orientados a los adultos mayores desde una perspectiva sectorial y local, en tanto se fortalece institucionalmente al SENAMA y a los municipios participantes en el Programa para responder a los desafíos que tienen en el marco de sus funciones respectivas.

PROPÓSITO

Al término de tres años SENAMA habrá innovado y mejorado la generación y entrega de servicios para los adultos mayores y la capacidad de la demanda organizada de éstos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

• **Componente 1:** Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

El objetivo de este componente es fortalecer el SENAMA a nivel central y regional, desarrollando capacidades, sistemas, instrumentos y mecanismos internos de coordinación, gestión, supervisión y evaluación que permitan al SENAMA cumplir con las competencias y tareas que le competen. Para ello, se implantarían:

- a) Una propuesta de adecuación de la estructura organizacional del SENAMA
- b) Sistemas integrados de información, planificación, monitoreo y evaluación al nivel central

c) Mejoras en las competencias institucionales para impulsar la coordinación intersectorial a nivel central y regional

d) Actividades y sistemas de capacitación de los recursos humanos de la entidad.

- **Componente 2:** Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Territorial de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor.

En el segundo componente las acciones a financiar apuntan a mejorar, innovar y fortalecer procesos de coordinación intersectorial y territorial para una oferta de atención más eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de programas e iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de los servicios prestados a adultos mayores. Para lograr este objetivo se diseñaron cuatro subcomponentes:

2.1 Implementación de un Plan Nacional Conjunto para el Adulto Mayor: Para que se constituya en una herramienta eficaz de coordinación de la acción pública para esta población.

2.2 Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo de los Agentes Públicos en el ámbito del Adulto Mayor: Promover instrumentos de gestión y buenas prácticas de trabajo en la entrega de servicios para el adulto mayor.

2.3 Implementación de un Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM): Financiar el arranque de proyectos innovadores diseñados por Instituciones públicas dirigidos a ampliar y mejorar servicios para adultos mayores en materias de educación, salud, transporte, deporte, cultura y turismo, entre otras, fortaleciendo líneas acordadas en los Planes Nacionales Conjuntos, que atiendan situaciones para las cuales no hay oferta pública, que mejoren el impacto social, la sustentabilidad financiera y técnica, y la perspectiva de ciclo de vida de programas o servicios sectoriales.

2.4 Consolidación de la Institucionalidad Regional del SENAMA: Implantar, consolidar y apoyar la puesta en marcha de la institucionalidad regional, para la generación y entrega de servicios al adulto mayor en este nivel.

- **Componente 3:** Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor.

El tercer componente fortalecerá la participación organizada de adultos mayores en clubes y uniones comunales de adultos mayores, mejorando su capacidad de influir en iniciativas del sector público en su beneficio, de impulsar proyectos dirigidos a sus miembros, estimular la demanda y oferta de servicios públicos y privados. Se plantean para estos efectos tres subcomponentes:

3.1 Fortalecimiento de las Uniones Comunales de Adultos Mayores: Fortalecer la capacidad de gestión y de representación de uniones comunales así como la capacidad de liderazgo de sus dirigentes.

3.2 Fomento y Fortalecimiento de Clubes del Adulto Mayor: Ampliar la cobertura de los clubes de adultos mayores y fortalecer la organización y gestión de los existentes.

3.3 Desarrollo de la Comunicación Social del Valor del Adulto Mayor: Mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor en funcionarios públicos, líderes políticos y de opinión y población beneficiada con el Programa. Fortalecerá y desarrollará la línea de comunicación social del SENAMA, dirigida a mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor entre públicos objetivos claves: líderes políticos y de opinión, funcionarios públicos y adultos mayores.

- **Componente 4:** Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local para el Adulto Mayor.

Implementación y validación de al menos un modelo de atención local hacia el adulto mayor que incorpore parámetros de carácter local en su implementación y fortalezca a los municipios para la gestión de éste.

4.1 Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor: Diseñar, implementar, evaluar y validar experiencias piloto de atención local, de acuerdo a las necesidades de las personas mayores.

4.2 Profesionalización de la Gestión Municipal de la Atención Local del Adulto Mayor: Desarrollar acciones de capacitación y formación de los funcionarios municipales, así como la promoción de alianzas y encuentros entre autoridades municipales.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los beneficios del programa incluyen:

a.- Mejoras en el acceso y uso racional por las personas mayores de servicios locales básicos de salud, educación, asistencia social, entre otros, todos los cuales redundarán en su mayor independencia y autonomía.

b.- El fortalecimiento del capital social de los adultos mayores organizados, sus comunidades y familias.

c.- Innovación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta coordinada del Estado Chileno a las necesidades de su población adulta mayor.

1.- INICIO DEL PROGRAMA

El Préstamo del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor cuenta con un financiamiento de US\$ 6.500.000, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y con US\$ 2.800.000 de Aporte Local. La ejecución de este Programa fue iniciado con fecha 21 de diciembre de 2004.

2.- FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN

El Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, se encuentra bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las inspecciones que realice el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período Contable

El estado de Inversiones Acumuladas, Estados de Efectivos Recibidos y Desembolsados, Ejecución Presupuestaria, Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión, Conciliación del Fondo Rotatorio, Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, Activos Adquiridos con Recursos BID y Aporte Local Acumulativos desde el inicio del Programa. Corresponden quinto año de ejecución del Programa, abarcando el período comprendido entre el 01 de enero y el 23 de Abril de 2010.

b) Bases de preparación

Los Estados Financieros han sido confeccionados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados y las Normas adoptadas de común acuerdo con el BID, entre las cuales contempla el registro de transacciones en base a efectivo. Estos estados se presentan en pesos (moneda nacional) y en dólares de los Estados Unidos de América.

c) Corrección Monetaria

Debido a la operatoria del Programa no procede efectuar Corrección Monetaria, ya que las transacciones con el BID se efectúan en dólares. Los saldos en pesos reflejan sólo valores nominales de las operaciones realizadas durante el año 2010.

d) Tipo de Cambio

El tipo de cambio utilizado de acuerdo a Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 06 de septiembre de 2007, rige a partir de la recepción del Servicio de carta BID-PIIAM N° 0049/2007 de fecha 03 de diciembre, incorporando las indicaciones establecidas en el contrato modificatorio N° 2, y que fue aprobada por el Banco mediante carta CCH-1852-ES4-C/2007 de fecha 05 de diciembre de 2007, el Senama a partir de desembolso N° 15 da cumplimiento este contrato modificatorio.

4.- GASTOS FINANCIEROS

Durante el año 2010 no se canceló por concepto de Comisión de Crédito e Intereses con cargo al Aporte Local

5.- CUADRATURA LMS1 DEL 23 ABRIL 2010 CON ESTADOS FINANCIEROS (EFAS)

Al 23 de Abril de 2010, el saldo contable según conciliación bancaria ascendente a \$ 693.941, equivalente a US\$ 1.324,47, saldo que es devengado contra convenios con municipios al tipo de cambio de \$ 523,94 por US\$, dejando totalmente ejecutado presupuestariamente el 100% de los ingresos tanto de financiamiento BID como el Aporte Local.

6.- APORTE LOCAL

La suma de US\$ 2.800.000.- equivalentes a \$ 1.534.461.491.- fue el ingreso de financiamiento con aporte local del programa en el año 2009 y otras Fuentes por US\$ 591.546,60 equivalentes a \$ 324.180.528.- Se produce un ajuste al Ejercicio anterior en Otras Fuentes de US\$ 587.594,40 equivalentes a \$ 320.305.717.-

7. - INVERSIONES

Durante el año 2010 se pagó la suma de US\$ 107.264,57.-, determinados según el tipo de cambio del dólar observado a la fecha de cada pago, hasta el desembolso N° 27 y de acuerdo a contrato modificatorio a partir del desembolso N° 15. De ese total, US\$ 58.288,46.-, equivalentes al 54,34% corresponden a gastos imputados al aporte BID, de los cuales el BID ha reembolsado el 100%, el Aporte Local ascendió a US\$ 48.976,11.- equivalente al 45,66%, del total pagado.

INVERSIONES ACUMULADAS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

Representa el total de recursos recibidos y pagados al 23 Abril de 2010.

INGRESOS

BID	US\$ 6.500.000.-	\$ 3.449.176.405.-
LOCAL	US\$ 2.800.000.-	\$ 1.534.461.491.-
Otras Fuentes	US\$ 1.125.257,84.-	\$ 615.140.528.-
Total	US\$ 10.425.257,84.-	\$ 5.598.778.424.-

GASTOS

BID	US\$ 6.500.000,00	\$ 3.448.816.398.-
LOCAL	US\$ 3.593.093,26	\$ 1.918.675.481.-
Total	US\$10.093.093,26	\$ 5.367.491.879.-

INVERSIONES

Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

BID	US\$ 1.551.859,49	\$ 831.095.463
LOCAL	US\$ 586.075,69	\$ 312.693.122

Representan las inversiones efectuadas al 23 Abril de 2010, las inversiones financiadas por el BID, corresponden entre otras: a) Contratación de una firma consultora para el rediseño de la estructura organizacional del SENAMA; b) Contratación de consultorías individuales para el fortalecimiento los equipos y estructura organizacional del SENAMA, c) Contratación de una firma consultora para el diseño e implementación de un sistema de Información Integrado del SENAMA, d) contratación de logística seminario capacitación personal SENAMA central y regional; e) Adecuación oficinas centrales del SENAMA, y f) Gastos operacionales.

Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Regional de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor

BID	US\$ 301.416.,35	\$ 152.335.823.-
LOCAL	US\$ 260.654,00	\$ 135.814.956.-

Representan las inversiones efectuadas en el componente 2 del Programa, en mejoramiento de la gestión y prácticas de trabajo, consolidación de la institucional regional, las inversiones financiadas por el BID se encuentran justificadas a este.

Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor

BID	US\$ 1.833.349,62	\$ 950.561.684.-
LOCAL	US\$ 927.055,30	\$ 486.717.031.-

Representan las inversiones efectuadas en el componente 3 del Programa, en fortalecimiento de las uniones comunales de adultos mayor, fomento y fortalecimiento de los clubes de adultos mayores, y desarrollo de la comunicación social del adulto mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local

BID	US\$ 2.347.958,16	\$ 1.249.899.134.-
LOCAL	US\$ 1.168.962,10	\$ 633.445.310.-

Representan las inversiones efectuadas en el componente 4 del Programa, Convenios con Municipios del plan pilotos de las 20 comunas, en construcción, habilitación y mantención en los Centros Gerontológico para el Adulto Mayor, planes de acción y equipamiento, Estudios de canasta mínima, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Evaluación y Seguimiento Resultados Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor

BID	US\$ 244.934,65	\$ 136.770.988.-
LOCAL	US\$ 59.516,52	\$32.312.877.-

Representan las inversiones efectuadas en el componente 5 del Programa, en la elaboración de la línea base, evaluación y seguimiento de los resultados del Programa de

intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Comisión de Créditos e Intereses

BID		
LOCAL	US\$ 563.940,315	\$302.453.704.-

8.- NOTAS COMPLEMENTARIAS

- a) Con relación a los anticipos desembolsos por BID durante el ejercicio, es preciso señalar que se depositaron en un 100% en cuentas fiscales no afectas a intereses o comisiones, por lo que no generan ingresos adicionales al Programa.
- b) Por otra parte, la deuda contraída por el prestatario por concepto de este préstamo, al 23 de Abril de 2010, presenta el siguiente estado:
- c) Se informa además que se durante el año 2010, no se ha amortizado el servicio de la deuda, según el siguiente detalle:

**DEUDA AL 23.04.2010
ANALISIS DEL PRÉSTAMO 1574/OC-CH**

DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS US\$	REPOSICIÓN US\$
Desembolsos Año 2005	833.389,86	833.389,86
Desembolsos Año 2006	824.396,78	824.396,78
Nº 10 de 09-03-2007	238.217,69	238.217,69
Nº 11 de 16-04-2007	113.300,96	113.300,96
Nº 11 de 25-05-2007	41.824,41	41.824,41
Nº 12 de 17-08-2007	161.960,19	161.960,19
Nº 13 de 25-09-2007	139.089,31	139.089,31
Nº 14 de 03-12-2007	227.610,51	227.610,51
Nº 15 de 03-12-2007	137.200,67 1.633,45	138.834,12
Nº 16 de diciembre de 2007	508.239,11	508.239,11
Fapep	220.481,73	220.481,73
Nº 17 de 30-01-2008	390.484,82	390.484,82
Nº 18 de 18-04-2008	593.609,51	593.609,51
Nº 19 de 31-07-2008	210.347,93	210.347,93
Nº 20 de 25-09-2008	601.415,81	601.415,81
Nº 21 de 05-12-2008	325.881,91	325.881,91
Nº 22 de 12-02-2009	267.550,70	267.550,70
Nº 23 de 23-10-2009	428.319,24	13.364,68
Nº 24 de 14-12-2009	85.582,37	0.-

Nº 25 de 15-02-2010	59.945,07	
Nº 26 de 09-04-2010	72.409,01	
Nº 27 de 23-04-2010	17.108,99	
Saldo Fondo Rotatorio	0.00	650.000,00
TOTAL	6.500.000.-	6.500.000.-

d) El SENAMA dispone de la cuenta corriente Nº 9022953, "Senama programa de Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor", del Banco Estado de Chile, para manejar los ingresos y gastos del Préstamo, y desde Febrero 2009, dispone de la cuenta corriente Nº 9001239 "PIIAM-Aporte Local" del Banco Estado de Chile de fuente local.




PAULA FORTTES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1574/OC-CH

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y, emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

P



MARÍA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PRESTAMO 1574OC-CH.

Periodo : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010

Ejecución Presupuestaria del Programa

En USDS

	Categoría de Inversión	Presupuesto Original			Presupuesto Vigente			Acum. al Inicio del Ejercicio			Ejecución del Ejercicio			Acum. al Cierre del Ejercicio			Saldo Disponible		
		BID	Aporte Local (e)	Total	BID	Aporte Local (e)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1,100,000.00	800,000.00	1,700,000.00	1,551,859.49	588,439.52	2,140,299.01	1,551,859.49	565,759.91	2,117,619.40	0,00	20,315.78	20,315.78	1,551,859.49	586,075.89	2,137,935.18	0,00	2,363.83	2,363.83
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1,100,000.00	800,000.00	1,700,000.00	1,551,859.49	588,439.52	2,140,299.01	1,551,859.49	565,759.91	2,117,619.40	0,00	20,315.78	20,315.78	1,551,859.49	586,075.89	2,137,935.18	41,464.37	19,925.73	61,390.10
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	724,220.00	325,880.00	1,050,100.00	1,191,057.69	325,880.00	1,508,937.69	1,131,055.60	261,785.38	1,392,840.98	0,00	0,00	0,00	1,131,055.60	261,785.38	1,392,840.98	50,002.09	64,094.62	114,096.71
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	70,000.00	30,000.00	100,000.00	77,098.06	30,000.00	107,098.06	64,799.81	23,158.81	87,958.42	0,00	0,00	0,00	64,799.81	23,158.81	87,958.42	12,268.45	19,139.64	19,139.64
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	654,220.00	295,880.00	950,100.00	1,103,959.63	295,880.00	1,399,839.63	1,066,255.99	235,712.53	1,301,968.52	0,00	0,00	0,00	1,066,255.99	235,712.53	1,301,968.52	37,703.64	60,167.47	97,871.11
1.1.1.3	Consultoría para contratación de personal informático							0,00	2,914.04	2,914.04	0,00	0,00	0,00	0,00	2,914.04	2,914.04		-2,914.04	-2,914.04
1.1.2	Sistema de Información Integrado	140,000.00	80,000.00	200,000.00	154,196.11	80,000.00	214,196.11	72,376.30	50,282.34	122,658.64	0,00	0,00	0,00	72,376.30	50,282.34	122,658.64	81,819.81	9,717.66	91,537.47
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	145,452.00	164,548.00	310,000.00	151,714.76	164,049.94	315,764.70	181,320.80	43,118.39	224,439.19	0,00	20,315.78	20,315.78	181,320.80	63,434.17	244,754.97	11,858.33	118,177.67	130,036.00
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	45,500.00	19,500.00	65,000.00	50,113.74	19,500.00	69,613.74	57,919.15	0,00	57,919.15	0,00	0,00	0,00	57,919.15	0,00	57,919.15	-7,805.41	19,500.00	11,694.59
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	99,952.00	145,048.00	245,000.00	101,801.02	144,549.94	246,350.96	81,937.28	30,740.90	112,678.18	0,00	15,131.37	15,131.37	81,937.28	45,872.27	127,809.55	19,663.74	98,677.67	118,341.41
1.1.3.3	Capacitación							41,464.37	12,377.49	53,841.86	0,00	5,184.41	5,184.41	41,464.37	17,561.90	59,028.27	-41,464.37	-17,561.90	-59,028.27
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	41,328.00	28,572.00	69,900.00	16,474.09	18,187.79	34,661.88	120,268.25	17,476.83	137,745.08	0,00	0,00	0,00	120,268.25	17,476.83	137,745.08	-103,794.16	710.96	-103,083.20
1.1.5	Gastos Operacionales	49,000.00	21,000.00	70,000.00	48,416.84	20,321.79	68,738.63	32,872.55	171,118.47	203,991.02	0,00	0,00	0,00	32,872.55	171,118.47	203,991.02	15,544.29	-150,796.68	-135,252.39
1.7	Implementación Piloto de la ORS							5,917.29	983.47	6,900.76	0,00	0,00	0,00	5,917.29	983.47	6,900.76	-5,917.29	-983.47	-6,900.76
1.8	Desarrollo de Vinculos de orden Internacional							8,048.70	20,995.03	29,043.73	0,00	0,00	0,00	8,048.70	20,995.03	29,043.73	-8,048.70	-20,995.03	-29,043.73
2	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	1,200,000.00	500,000.00	1,700,000.00	301,416.35	499,507.99	800,924.34	301,416.35	260,654.00	562,070.35	0,00	0,00	0,00	301,416.35	260,654.00	562,070.35	0,00	238,853.99	238,853.99
2.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	91,000.00	39,000.00	130,000.00	35,196.35	38,507.99	73,704.34	40,489.45	18,063.41	58,552.86	0,00	0,00	0,00	40,489.45	18,063.41	58,552.86	-5,293.10	20,444.58	15,151.48
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	225,565.00	99,262.00	324,827.00	89,760.71	99,262.00	189,022.71	1,382.35	129,909.19	131,291.54	0,00	0,00	0,00	1,382.35	129,909.19	131,291.54	88,378.36	-30,647.19	57,731.17
2.3	Financiamiento de iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	772,100.00	285,662.00	1,057,762.00	132,154.95	285,662.00	417,816.95	166,718.49	73,134.26	238,852.75	0,00	0,00	0,00	166,718.49	73,134.26	238,852.75	-33,563.54	178,964.20	178,964.20
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	78,575.00	47,715.00	126,290.00	31,287.92	47,715.00	78,992.92	84,484.82	30,437.88	84,484.82	0,00	0,00	0,00	84,484.82	30,437.88	84,484.82	-22,779.02	17,277.12	-5,501.90
2.5	Gastos operacionales	32,760.00	28,361.00	61,121.00	13,036.42	28,361.00	41,397.42	39,778.12	9,109.26	48,888.38	0,00	0,00	0,00	39,778.12	9,109.26	48,888.38	-26,742.70	19,251.74	-7,490.96
3	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1,700,000.00	500,000.00	2,200,000.00	1,833,349.62	482,366.78	2,315,716.40	1,823,795.92	923,267.34	2,860,043.45	9,553.70	3,787.96	13,341.66	1,833,349.62	927,055.30	2,760,404.92	0,00	-444,886.52	-444,886.52
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunes de AM	453,590.00	90,700.00	544,290.00	459,874.98	87,255.52	547,130.50	621,595.68	329,828.16	951,423.84	9,553.70	3,787.96	13,341.66	631,149.38	333,616.12	964,765.50	-171,274.40	-246,360.60	-417,635.00
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	398,208.00	79,242.00	477,450.00	600,656.97	79,242.00	679,898.97	3,533.26	47,153.55	50,686.81	0,00	0,00	0,00	3,533.26	47,153.55	50,686.81	597,123.71	32,088.45	629,212.16
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	850,212.00	330,055.00	1,180,270.00	772,817.67	315,869.26	1,088,686.93	1,103,856.27	532,469.72	1,636,325.99	0,00	0,00	0,00	1,103,856.27	532,469.72	1,636,325.99	-331,038.60	-216,600.46	-547,639.06
3.4	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA							87,019.81	0,00	87,019.81	0,00	0,00	0,00	87,019.81	0,00	87,019.81	-87,019.81	0,00	-87,019.81
3.5	Gastos operacionales							7,790.90	13,815.91	21,606.81	0,00	0,00	0,00	7,790.90	13,815.91	21,606.81	-7,790.90	-13,815.91	-21,606.81
4	Desarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	2,000,000.00	800,000.00	2,800,000.00	2,347,958.16	602,796.37	2,950,754.53	2,357,503.78	1,148,638.41	3,506,142.19	-9,545.62	20,323.68	10,778.06	2,347,948.16	1,168,962.10	3,516,920.26	0,00	-557,085.66	-525,754.38
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	2,000,000.00	800,000.00	2,800,000.00	2,347,958.16	602,796.37	2,950,754.53	2,181,378.08	1,095,437.32	3,276,815.40	-9,545.62	18,428.86	8,894.24	2,171,832.46	1,113,867.18	3,285,698.64	176,125.70	-511,070.81	-334,945.11
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	1,515,704.00	454,700.00	1,970,404.00	1,789,290.40	457,496.37	2,246,786.77	274,455.62	191,967.52	466,423.14	0,00	0,00	0,00	274,455.62	191,967.52	466,423.14	1,514,834.78	285,528.85	1,789,363.63
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	484,296.00	145,300.00	629,596.00	558,667.76	145,300.00	703,967.76	202,468.56	65,131.31	267,599.87	0,00	0,00	0,00	202,468.56	65,131.31	267,599.87	356,199.20	80,168.69	436,367.89
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario							106,979.31	95,943.32	202,922.63	0,00	6,934.68	6,934.68	106,979.31	102,878.00	209,857.31	-106,979.31	-102,878.00	-209,857.31
4.1.3.2	Otras							1,278,796.79	605,602.60	1,884,399.59	0,00	4,736.28	4,736.28	1,278,796.79	810,339.08	1,889,135.87	-1,278,796.79	-610,339.08	-1,889,135.87
4.1.3.3	Planes de acción							-20,181.95	-5,371.34	-25,553.29	0,00	0,00	0,00	-20,181.95	-5,371.34	-25,553.29	20,181.95	5,371.34	25,553.29
4.1.3.4	Programa Piloto de Turismo Social							205,458.87	100,167.78	305,626.65	-9,545.62	6,758.90	-2,786.72	195,913.25	106,928.68	302,841.83	-195,913.25	-106,928.68	0,00
4.1.5	Capacitación en Línea de Encargados Municipales							73,860.92	14,033.57	87,894.49	0,00	0,00	0,00	73,860.92	14,033.57	87,894.49	-73,860.92	-14,033.57	-87,894.49
4.1.6	Gestión de Voluntariado							59,539.96	27,962.36	87,502.32	0,00	0,00	0,00	59,539.96	27,962.36	87,502.32	-59,539.96	-27,962.36	-87,502.32
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales							110,505.98	23,966.74	134,472.72	0,00	0,00	0,00	110,505.98	23,966.74	134,472.72	-110,505.98	-23,966.74	-134,472.72
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestion Profesional para atención AM							31,331.28	9,080.07	40,411.35	0,00	0,00	0,00	31,331.28	9,080.07	40,411.35	-31,331.28	-9,080.07	-40,411.35
4.2.2	Profesional de apoyo , asistencia técnica y capacitación							31,569.84	15,528.64	47,098.48	0,00	0,00	0,00	31,569.84	15,528.64	47,098.48	-31,569.84	-15,528.64	-47,098.48
4.5	Gastos operacionales							2,718.60	4,625.64	7,344.24	0,00	1,893.82	1,893.82	2,718.60	6,519.47	9,238.07	-2,718.60	-6,519.47	-9,238.07

	Categoría de Inversión	Presupuesto Original			Presupuesto Vigente			Acum. al Inicio del Ejercicio			Ejecución del Ejercicio			Acum. al Cierre del Ejercicio			Saldo Disponible		
		BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	500.000,00		500.000,00	244.934,65		244.934,65	186.654,27	54.967,85	241.622,12	58.280,38	4.548,67	62.829,05	244.934,65	59.516,52	304.451,17	0,00	-59.516,52	-59.516,52
6	Comisión de Créditos e Intereses		600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00		563.940,31	563.940,31		0,00	0,00	0,00	563.940,31	563.940,31		36.059,69	36.059,69
7	Fapep				220.481,73	26.889,34	247.371,07	220.481,73	26.889,34	247.371,07				220.481,73	26.889,34	247.371,07	0,00	0,00	0,00
8	Gastos por Justificar																		
	TOTAL	6.500.000,00	2.800.000,00	9.300.000,00	6.500.000,00	2.800.000,00	9.300.000,00	6.441.711,54	3.544.117,16	9.985.828,70	58.288,46	48.976,09	107.264,55	6.500.000,00	3.593.093,28	10.093.093,28	0,00	-784.013,19	-752.681,91
Part-Passu:		0,70	0,30	1,00	0,70	0,30	1,00	0,645085324	0,261946145	100%	0,54	0,46	100%	0,64	0,36	100%	0,00	0,00	100%

(a) Si existe otro co-financiamiento, incluir nuevas columnas.



SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS DEL ADULTO MAYOR PRESTAMO 1574/OC-CH. Periodo : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010 Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión En USD\$.						
Compon ente	Categoría de Inversión	LMS 1 - Montos Justificados al BID	Gastos Pendientes de Justificar al BID al cierre del Ejercicio *	LMS 1- Total Ajustado	Total según Registros Auditados del Ejecutor	Diferencias**
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1.551.859,49	0,00	1.551.859,49	1.551.859,49	
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1.551.859,49	0,00	1.551.859,49	1.551.859,49	
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	1.131.055,60	0,00	1.131.055,60	1.131.055,60	
1.1.1.1	Contratación Consultoria para Rediseñar Estructura Organizacional	64.799,61	0,00	64.799,61	64.799,61	
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	1.066.255,99	0,00	1.066.255,99	1.066.255,99	
1.1.1.3	Contratación Consultoria para personal Informatico	0,00	0,00		0,00	
1.1.2	Sistema de Información Integrado	72.376,30	0,00	72.376,30	72.376,30	
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	181.320,80	0,00	181.320,80	181.320,80	
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	57.919,15	0,00	57.919,15	57.919,15	
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	81.937,28	0,00	81.937,28	81.937,28	
1.1.3.3	Capacitacion	41.464,37	0,00	41.464,37	41.464,37	
1.1.3.4						
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120.268,25	0,00	120.268,25	120.268,25	
1.1.5	Gastos Operacionales	32.872,55	0,00	32.872,55	32.872,55	
1.7	Implementación Piloto de la OIRS	5.917,29	0,00	5.917,29	5.917,29	
1.8	Desarrollo de Vínculos de orden Internacional		0,00	8.048,70	8.048,70	
2	Mejoramiento de la Coordinacion Sectorial y Territorial	301.416,35	0,00	301.416,35	301.416,35	
2.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	40.489,45	0,00	40.489,45	40.489,45	
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	1.382,35	0,00	1.382,35	1.382,35	
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	165.718,49	0,00	165.718,49	165.718,49	
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	54.046,94	0,00	54.046,94	54.046,94	
2.5	Gastos operacionales	39.779,12	0,00	39.779,12	39.779,12	
3	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadania Activa AM	1.833.349,62	0,00	1.833.349,62	1.833.349,62	
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunales de AM	631.149,38	0,00	631.149,38	631.149,38	
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	3.533,26		3.533,26	3.533,26	
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	1.103.856,27	0,00	1.103.856,27	1.103.856,27	
3.4	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	87.019,81	0,00	87.019,81	87.019,81	
3.5	Gastos operacionales	7.790,90		7.790,90	7.790,90	
4	Dasarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	2.347.958,16	0,00	2.347.958,16	2.347.958,16	
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	2.171.832,46	0,00	2.171.832,46	2.171.832,46	
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	274.455,62	0,00	274.455,62	274.455,62	
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	202.468,56	0,00	202.468,56	202.468,56	
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	106.979,31	0,00	106.979,31	106.979,31	
4.1.3.2	Obras	1.278.796,79	0,00	1.278.796,79	1.278.796,79	
4.1.3.3	Planes de accion	-20.181,95	0,00	-20.181,95	-20.181,95	
4.1.3.4	Programa Piloto de Turismo Social	195.913,25	0,00	195.913,25	195.913,25	
4.1.5	Capacitación en Linea de Encargados Municipales	73.860,92	0,00	73.860,92	73.860,92	
4.1.6	Gestión de Voluntariado	59.539,96	0,00	59.539,96	59.539,96	
4.2	Talleres de Sensibilizacion autoridades comunales	110.505,98		110.505,98	110.505,98	
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestion Profesional para atencion AM	31.331,28	0,00	31.331,28	31.331,28	
4.2.4	Profesional de apoyo , asistencia tecnica y capacitacion	31.569,84	0,00	31.569,84	31.569,84	
4.5	Gastos operacionales	2.718,60	0,00	2.718,60	2.718,60	
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	244.934,65	0,00	244.934,65	244.934,65	
6	Comisión de Créditos e Intereses					
7	Fapep	220.481,73		220.481,73	220.481,73	
TOTAL		6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
* Saldos pendientes de justificar al BID al cierre del ejercicio debe reconciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe de Progreso y el Informe Semestral del Fondo Rotatorio. ** Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes para el siguiente ejercicio.						



PAULA FORTYES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH.
Periodo : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010
Conciliación del Fondo Rotatorio al 23 DE ABRIL 2010

I	Anticipos de Recursos del BID al Programa:		
	Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior - según el LMS - 1: US\$		650.000,00
	Mas Anticipos o Reposiciones recibidos durante el ejercicio: US\$		
	Desembolso por ingresar		
	Sol. # 23	13.364,68	
			13.364,68
II	Menos Justificaciones de Gastos Presentados al BID durante el ejercicio:US\$		
	Sol. # 22	0,00	
	Sol. # 23	428.319,24	
	Sol. # 24	85.582,37	
	Sol. # 25	59.945,07	
	Sol. # 26	72.409,01	
	Sol. # 27	17.108,99	663.364,68
III	Menos Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio: US\$		0,00
	Devengado y no pagado al 31-12-2008	0,00	
	Detalle de gastos no justificados a la fecha del informe:	0,00	0,00
IV	Resultado - Saldo que debe estar disponible al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) US:		0,00
V	Composición del saldo disponible en cuentas bancarias US\$		1.324,47
	(Saldos conciliados con extractos bancarios. Indicar nombre del Banco)		
	Saldo cuenta en Pesos:Banco Estado	693.941	523,94
	Saldo cuenta en USD:		
	a.) Diferencia de tipo de cambio identificados US\$		0,00
	b.) Otros gastos no elegibles pagados con recursos del BID		
	c.) Otras diferencias - saldo Efas modelo 1 US\$		
	Total US\$		
VI	Otras diferencias a explicar Falta / (Sobra) recursos (VI=IV-V)		-1.324,47

Notas explicativas:

Saldo Aporte Local según estados financieros.



PAULA FORTTES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRÉSTAMO 1574/OC-CH

ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	Servidores Informaticos (parte informada en FAPEP)	16.587.678	28.284,90	0,00	KB Computacion Ltda	2306	31-03-2005	Prestamo 2
1	Sistema de comunicaciones ALCATEL OMNIPCX OFFICE 150	11.869.887	17.113,07	3.251,48	E-Business Distribution S.A	22177	29-04-2005	Prestamo 2
22	Sillas especiales asiento y respaldo en espuma	628.320	892,78	169,63	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
7	Papelero metalicos	66.640	94,69	17,99	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
4	Perchero abrigo Madera base metalica	119.000	169,09	32,13	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
25	Archivadores Mueble colgante Encina	1.100.155	1.563,21	297,01	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
27	Estacion de trabajo Basica encina	4.454.503	6.329,42	1.202,59	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	archivadores Kardex madera 3 cajones Cerezo Haya	371.280	527,55	100,24	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	180.404	256,34	48,70	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	Archivadores mueble Colgante Cerezo Haya	110.194	156,57	29,75	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Escritorio Ejecutivo ,una cajonera y 3 cajones de encina	305.235	433,71	82,40	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Escritorios Ejecutivo cubierta recta encina	297.381	422,55	80,28	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
6	Estante alto 2 puertas con 6 repisas de encina	721.140	1.024,67	194,69	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
30	archivadores cajonera Movil con 3 cajones cerezo Haya	3.045.924	4.327,96	822,31	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
4	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	360.808	512,67	97,41	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Perchero madera base metalica	89.250	126,82	24,09	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
25	Sillas operativas con respaldo pivotal	1.398.250	1.986,78	377,49	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
5	Sillas operativas con respaldo pivotal	279.650	397,36	75,50	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
15	Pentium IV 3,2 GH	17.814.300	25.762,82	4.894,94	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
4	Pentium IV 3,2 GH	4.788.560	6.925,16	1.315,78	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
16	Pendrive	1.018.640	1.473,14	279,90	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
	Readecuacion Estaciones de Trabajo	234.430	339,58	64,52	Saez y Cia Ltda	33	11-07-2005	Prestamo 3
16	Impresoras XEROX	8.634.678	13.345,16	2.535,58	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
1	Impresoras LASER	1.643.197	2.539,61	482,53	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
1	Switch Comunicaciones 4 puetas	526.456	813,65	154,59	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
	Instalacion y modificaciones puntos de red	2.983.018	4.448,99	845,31	Ingenieria Global Red Ltda	122	29-07-2005	Prestamo 4
SUMAS		79.628.979	120.268,25	17.476,83				

ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	SILLA ESPECIAL ASTO/RESP. EN ESPUMA	171.360	256,63	48,76	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
9	SILLA OPERATIVA REP/PIVOTAL	503.370	753,84	143,23	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
7	ESTANTE ALTO 2 PUERTAS, C/3 REPISAS ENCINA	631.414	945,59	179,66	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
9	CAJONERA MOVIL C/1 CAJON CEREZO HAYA	913.777	1.368,45	260,01	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
9	ESTACION DE TRABAJO BASECA ENCINA	1.484.834	2.223,66	422,49	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
11,70	ML PANEL DE MADERA	888.287	1.330,28	252,75	Ergotec S.A.	27630	28-12-2004	4
7	COMPUTADOR PENTIUM IV	5.755.005	8.618,57	1.637,53	Chilena Computacion	752	28-12-2004	4
1	MONITOR 192 SANSUMG	144.585	206,57	39,25	Crecic	266762	30-11-2004	5
5	COMPUTADORES INTEL PENTIUM IV	2.348.941	3.417,89	649,39	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
2	GRABADOR CD	43.354	63,08	11,99	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
1	GRABADOR DVD	70.710	102,89	19,55	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
5	TARJETAS DE RED	239.666	348,73	66,26	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
	SERVIDORES (PARTE)	7.592.527	6.363,41	6.583,18	KB Computacion	2306	31-03-2005	9
	SUMAS	20.787.831	25.999,58	10.314,05				

TOTAL	PRESTAMO Y FAPEP	100.416.810	146.267,83	27.790,89
-------	------------------	-------------	------------	-----------

REPUBLICA DE CHILE
* DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
DE LA JUVENTUD
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR
PAULA FORTES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574OC-CH
Periodo : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010
Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Nº. De Cláusula	Nº. De Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Recepción del Banco	Observaciones del auditor*
CLÁUSULAS CON CARÁCTER DE CONDICIONES PREVIAS:						
Cláusula 3.02 Contrato	Condición especial previa al primer desembolso	El primer desembolso del financiamiento está condicionado a que el Prestatario demuestre a satisfacción del Banco, en adición al cumplimiento de las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, de que: (a) el Reglamento Operativo del Programa se encuentre vigente, y	22-06-2005	04-05-2005	04-05-2005	
Cláusula 3.02 Contrato	Condición especial previa al primer desembolso	b) Se dictó la resolución ministerial por la cual el Prestatario determina que el SENAMA deberá cumplir con todas las obligaciones de hacer que le correspondan de acuerdo con este Contrato.	22-06-2005	03-06-2005	06-06-2005	
Cláusula 3.03 Contrato	Condición especial relacionada con el Componente 4	El primer desembolso relacionado con el Componente 4 del Programa intervenciones Innovadoras para el Adulto mayor descrito en el Anexo (a) está condicionado a que se formalicen por lo menos cinco convenios sobre actividades de atención local entre el SENAMA y cinco municipios.	22-06-2005	30-03-2005	30-03-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representar en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaran dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el subinciso (a)(i) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender:	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.	22-06-2005	13-06-2005	14-06-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(f) Que el Organismo Oficial de Fiscalización al que se refiere las Estipulaciones Especiales, haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en el inciso (b) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, hayan convenido con el Banco respecto de una firma de contadores públicos independiente que realice las mencionadas funciones.	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	g) El Banco deberá haber recibido una carta debidamente firmada por el Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, en su caso, ya sea confirmando su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés originalmente escogida para el Financiamiento conforme con lo estipulado en las Cláusulas 1.02 (b) y 2.02 (a) de las Estipulaciones Especiales, o bien comunicando su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés del Financiamiento, conforme con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales de este Contrato de Préstamo.	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	
4.02 Normas Generales	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso	Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplen las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	22-06-2005	03-06-2005	06-06-2005	
CLÁUSULAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION						
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2005	30-12-2005	30-12-2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2005	30-12-2005	30-12-2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2006	28-12-2006	28-12-2006	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2006	28-12-2006	28-12-2006	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2007	25-01-2008	25-01-2008	

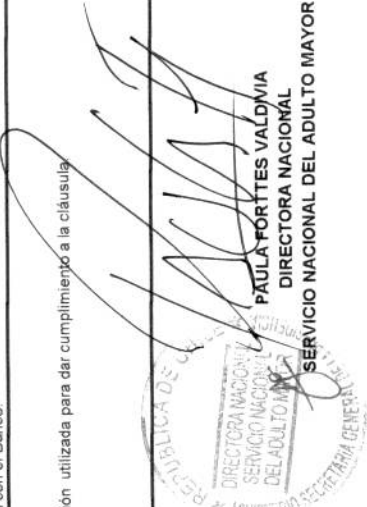
Clausula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2007	25-01-2008	25-01-2008
Clausula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2008	15-12-2008	15-12-2008
Clausula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2008	22-12-2008	23-12-2008
Clausula 4.06 (a) Contrato	Estipulaciones Especiales Contrato de Préstamo	ii) Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa	30-03-2008	18-10-2008	18-10-2008
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2005	15-06-2005	15-06-2005
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2005	15-12-2005	15-12-2005
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2005	28-02-2005	28-02-2005
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2005	28-02-2005	28-02-2005
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (ii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2005	30-08-2005	30-08-2005
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2005	30-04-2005	30-04-2005
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2008	15-06-2008	15-06-2008
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2008	15-12-2008	15-12-2008
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2008	28-02-2008	28-02-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2008	28-02-2008	28-02-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (ii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2008	30-08-2008	30-08-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2008	30-04-2008	30-04-2008
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2007	15-06-2007	15-06-2007
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Clausula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2007	15-12-2007	15-12-2007

6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2007	28-02-2007	28-02-2007
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2007	28-02-2007	28-02-2007
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (ii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2007	30-08-2007	30-08-2007
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2007	30-04-2007	30-04-2007
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2007	30-04-2007	30-04-2007
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2008	15-06-2008	15-06-2008
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2008	15-12-2008	15-12-2008
3.01 Normas Generales	Cuota Capital	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2008	15-12-2008	15-12-2008
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2008	07-03-2008	15-04-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2008	07-03-2008	15-04-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2008	30-04-2008	30-04-2008
4.07 Normas Generales	Auditoría Intermedia del Programa	Informe de Auditoría Intermedia de la Contraloría General de la República, sobre pagos y adquisiciones	30-10-2008	30-12-2008	30-12-2008
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2008	30-04-2008	30-04-2008
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2009	15-06-2009	
4.07 Normas Generales	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada período consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de Adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	21-06-2009	22-06-2009	22-06-2009
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2009	13-03-2009	13-03-2009
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2008	30-04-2008	30-04-2008
3.01 Normas Generales	Cuota Capital	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2009	15-12-2009	15-12-2009

4.07 Normas Generales	Auditoría Intermedia del Programa	Informe de Auditoría Intermedia de la Contraloría General de la República, sobre pagos y adquisiciones	30-10-2009	03-12-2009	04-12-2009
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos. (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República. El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cuarenta y dos (42) meses, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato.	28-08-2009	28-08-2009	28-08-2009
Clausula 3.05 Contrato	Plazo para finalizar desembolsos		28-02-2010	16-10-2009	16-10-2009
Clausula 4.06 Contrato	Informes de evaluación de medio término y final	c) Entre el mes 33 y el 36, contados a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, un informe de evaluación final sobre los resultados del Programa, utilizando los indicadores respectivos acordados entre las partes	28-02-2010	25-02-2010	25-02-2010
4.03 Normas Generales	Presentación Última Solicitud de Desembolso	(c) El prestatario deberá presentar, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el prestatario y el banco hubieren acordado por escrito.	28-03-2010	16-10-2009	16-10-2009
4.06 Normas Generales	Evaluación Final del Programa	(b) El prestatario deberá presentar un informe de evaluación final sobre los resultados del programa, utilizando los indicadores respectivos acordados entre las partes	28-02-2010	25-02-2010	25-02-2010
4.07 Normas Generales	Justificación Fondo Rotatorio	(d) A más tardar, treinta (30) días antes de la fecha acordada para el último desembolso del financiamiento, el prestatario deberá presentar la justificación final de la utilización del Fondo Rotatorio y devolver el saldo no justificado.	28-02-2010	27-04-2010	27-04-2010
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos. (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2010	25-02-2010	25-02-2010

* AF-300 requiere que el auditor revise las bases de calculos, documentación u otra información utilizada para dar cumplimiento a la cláusula.

Nota: Se solicita incluir revisión de todas las cláusulas contractuales.



PAULA FORTES VALDOVINO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Cuadro C

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRÉSTAMO 1574/OC-CH
Período : 01 DE ENERO AL 23 DE ABRIL DE 2010
Recomendaciones Sobre la Estructura del Sistema de Control Interno (*)

RECOMENDACIÓN	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
El presupuesto para el año 2007 muestra que algunos componentes casi no cuentan con recursos presupuestarios para el financiamiento de las futuras actividades, mientras que la baja ejecución del Programa en otros componentes, permite disponer de altos recursos presupuestarios.	Se solicitó al BID a través de carta 051 de fecha 17 de junio de 2009, la reclasificación del presupuesto de cada componente del presupuesto.
Aclarar giro efectuado a la cuenta corriente del programa por la suma de \$1.015.670	Luego de todas las gestiones realizadas por Senama para aclarar el giro efectuado, dicha operación quedó regularizada por Banco Estado, según informa en Carta GBI 001/03 de fecha 06 de enero de 2009.
Regularización en solicitud de desembolso de los recursos devueltos, correspondiente a los Planes de Acción de la Municipalidad de Valparaíso	En Desembolso N° 22 de fecha 20 de enero de 2009, se informó regularización de los recursos devueltos por la Municipalidad de Valparaíso.
Pronunciamiento jurídico para poner término al convenio de colaboración suscrito con la Municipalidad de Pudahuel	Se puso término al convenio, según Oficio N° 2308 del 02 de febrero de 2009, resolución exenta 816 del 13 de febrero de 2009
Antecedentes sobre propiedad del terreno donde se emplazará la construcción de la piscina del Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de Macul.	En Ordinario Municipal n° 2529 de fecha 22 de mayo de 2009, el municipio remite respuesta a nuestro requerimiento del Certificado de Dominio Vigente y Certificado de Hipotecas y Gravámenes del terreno donde se encuentra ubicado el CIM. La Unidad Jurídica de Senama en su Memorandum Interno n° 140/2009 de fecha 10 de junio de 2009, entrega su no objeción para la construcción. Con posterioridad, y ante nuevas observaciones de CGR, se solicitó al municipio realizar gestiones ante el Ministerio de Bienes Nacionales, con la finalidad de que se otorgue la desafectación del terreno de su calidad de bien nacional de uso público, de tal forma de poder garantizar la utilización exclusiva del Centro para los Adultos Mayores de la comuna. A través de OFICIO PIIAM – Senama N°0456 /2010, 5 de mayo 2010, se reitera la solicitud realizada en Oficio PIIAM – Senama n° 0033/2010 de fecha 14/01/2010, en relación a contar con el documento que indique la desafectación del terreno en el cual se ha emplazado el Centro Integral de Mayores.
Renovación comodato terreno donde se construyó el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de Lo Espejo, vencido el 21 de diciembre de 2008.	En Oficio N° 232 de 24 de febrero de 2009, se solicitó al municipio los antecedentes y documentación de la renovación del comodato. En Ordinario n° 03251 de fecha 17 de julio de 2009 el Director Serviu Metropolitano informa al alcalde de la Municipalidad de Lo Espejo que el estudio de la transferencia del terreno en el cual esta emplazado el CIM se encuentra en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para aprobación. Con fecha 12 de febrero de 2010 por OFICIO PIIAM – Senama N°0146 /2010, se solicitó el envío del documento de traspaso del terreno, el cual fue remitido por el municipio de Lo Espejo con fecha 25 de febrero de 2010, a través del ordinario N°800/19/2010
Renovación comodato terreno donde se construyó el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de Valdivia, vencido en el año 2006, solicitado mediante Oficio N° 1645/2008 de fecha 04 de diciembre de 2008	En Oficio N° 230 de 24 de febrero de 2009, se reiteró solicitud al municipio los antecedentes y documentación de la renovación del comodato. (ref. Oficio N° 1645 de diciembre 2008). Se realizaron gestiones a través de correos electrónicos, y en Oficio PIIAM - Senama n° 1143 de fecha 25 -08-2009, se vuelve a reiterar solicitud al municipio de remitir el documento de renovación del comodato del terreno. (Ref.: Oficio n° 230 de 24 de febrero de 2009 y Oficio n° 1645 de diciembre de 2008). A través del OFICIO PIIAM – Senama N°0457 /2010, 5 de mayo 2010, se reitera la solicitud realizada en Oficio PIIAM – Senama n° 0032/2010 de fecha 14/01/2010, en relación a contar con el documento que indique la transferencia al municipio a título gratuito del terreno en el cual se ha emplazado el Centro Integral de Mayores, de su comuna. A la fecha de cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta del municipio.

RECOMENDACIÓN	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Antecedentes sobre tenencia de terreno en que se encuentra emplazado el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de Valparaíso.	Para solicitar al Municipio que decreta uso exclusivo del espacio físico del Centro Integral de Mayores, se esta trabajando un convenio de continuidad con los municipios donde se focalizó el PIAM. El convenio se encuentra elaborado a la espera de ser ratificado, gestiones que se reactivarán durante el segundo semestre.
Omisiones y/o diferencias en transferencia ingresadas a Registro de Colaboradores del Estado y Gobierno Transparente.	Se designó responsables del ingreso a Registro de Colaboradores del Estado a Funcionario de Planta Directiva, según Resolución Exenta N° 2666 de fecha 20-08-2009, el cual es responsable de informar las transferencias efectuadas por el SENAMA. Del mismo modo se comprometió el diseño de un sistema de registro de transferencias institucional desarrollado por la Unidad de informática, el cual a la fecha del presente informe se encuentra implementado en plenitud. La división de administración y finanzas envía mensualmente a informática la planilla creada por dicha unidad con la información de las transferencias del mes, para que sea ingresada en el registro institucional y a su vez, sea ingresada al registro de colaboradores del Estado.
Falta de algún tipo de identificación de los bienes financiados por el Senama en los Centros Integrales de Mayores, que permita diferenciar los bienes adquiridos con otras fuentes de financiamiento.	Se diseñó la placa para la identificación de los bienes y se ofició a los Municipios que se iniciaría el proceso de toma de inventarios físicos. El proceso de control de inventario concluyó con la instalación de las respectivas placas inventario en todos los municipios en convenio, y se está en trámite de regularización con aquellos municipios que presentaron diferencias con los registros o bienes que no fueron hallados.
Especies no ubicadas en el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de San Joaquín a Inventario de Bienes Financiados por Senama.	En Ordinario Municipal n° 2000/23/2009 de fecha 27/08/2009, el municipio remite aclaración a la ausencia de los bienes no ubicados en CIM. Cabe mencionar que en el proceso de control de inventario realizado por funcionarios del SENAMA, efectuado a todos los municipios que recibieron recursos para este fin, se constata que actualmente no existen diferencias entre los registros y las existencias, por lo cual la observación se encontraría levantada.
Especies no ubicadas en el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de San Ramón a Inventario de Bienes Financiados por Senama.	En visita de Senama en el mes de julio de 2009 al municipio, la encargada del Programa Adulto Mayor de éste, informó que se encontraba en proceso de elaboración el ordinario para dar respuesta a nuestra solicitud de aclaración de la ausencia de los bienes no ubicados en el CIM. En el oficio 1361 de octubre de 2009 se reitera informe sobre especies faltantes y se solicita remitir a Senama a la brevedad posible, un informe completo con los resultados de la investigación, en el caso que las especies perdidas fueren encontradas, que estas sean devueltas al CIM. En el caso de no ser encontradas, que sean consideradas para dar respuesta con presupuesto municipal año 2010. A la fecha, no existe respuesta por parte del municipio, por lo que se reitera solicitud con oficio N° 45 con fecha 19 de enero de 2010. Cabe mencionar que, con posterioridad, en el proceso de control de inventario realizado por funcionarios del SENAMA, efectuado a todos los municipios que recibieron recursos para este fin, se constata que actualmente no existen diferencias entre los registros y las existencias, por lo cual la observación se encontraría levantada.
Especies no ubicadas en el Centro Integral de Mayores de la Municipalidad de Lo Espejo, correspondiente a Inventario de Bienes Financiados por Senama.	Lo Espejo: En Ordinario Municipal n° 800/12/37/50 de fecha 24 de abril de 2009, el municipio informa acciones tomadas para aclaración de bienes no ubicados en CIM. Lo Espejo en oficio N° 400/23/35/605/2009 informa sobre los resultados de la investigación sumaria con Decreto Alcaldicio N° 2048 de fecha 29 de octubre de 2008, sobre pérdida de cámara Canon adquirida a través de convenio con Senama, el proceso señala que no existen evidencias que permitiesen inculpar algún funcionario. La investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 0294 sección primera, de fecha 13 de febrero de 2009, por extravío de enseres adquiridos a través de convenio con Senama, la etapa indagatoria fue concluida el 28 de agosto de 2009 procediendo a formular cargos a funcionarios municipales, por la responsabilidad que les cabe en los hechos, encontrándose en etapa acusatoria. Junto con esto informan sobre la reposición en su totalidad de los enseres faltantes. Lo cual fue comprobado por el funcionario del Senama quien realizó inventario físico de los bienes el 23 de diciembre de 2009, por lo cual la observación se encontraría levantada.
Falta de antecedentes en que consta la recepción conforme de 3.240 agendas 2008 del Adulto Mayor. Falta de listados de distribución y recepción conforme de los destinatarios de 120 poleras, 120 cortavientos y 160 bolsos. Falta de recepción conforme de Magnéticos Campaña de Buen Trato para los Adultos Mayores, distribuidos por el Senama a la oficinas regionales.	Se asigno responsable de elaborar instructivo, plazo septiembre 2009. Se instruye al personal administrativo de cada oficina de Coordinación Regional en Evento de capacitación realizado en Santiago entre el 21 al 25 de septiembre de 2009.

RECOMENDACIÓN		ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	
Multa no registrada como ingreso y subvaluación de gastos, por incumplimiento de contrato celebrado con la Universidad Academia de Humanismo Cristiano por el estudio "Diagnóstico de los Adultos Mayores residentes en Establecimientos de Larga Estadía en Regiones", por la suma de \$ 1.500.000.-		Se recepcionó factura 3950 por \$ 1.500.000, contabilizada según comprobante 1328 de fecha 31-03-2009.	
Se han pagado US\$ 256.226,20 por concepto de amortización de dicha deuda, la cual no aparece mencionada en este análisis o en otros puntos de las notas a los estados financieros.		Se realiza consulta la BID, en que informe se incluye esta partida y no se tiene respuesta clara y precisa correo electrónico 27-01-2009 Posteriormente, consultada nuevamente vía correo electrónico durante el mes de mayo, la respuesta es la siguiente: "Las cuotas de amortización del crédito no van en nuestros informes, solo van los intereses y comisiones (pueden observar el cuadro de costo del Contrato), los cuales se deberían mostrar como Categoría N° 6 y obviamente en Aporte Local. En todos los cuadros que requieran la demostración de gastos de los recursos".	
Establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de la resolución N° 1600 DE 2008, de la Contraloría General de la República en cuanto al envío oportuno al trámite de toma de razón o de registro de las contrataciones a honorarios de personas naturales.		A la fecha de cierre del presente informe, y en relación a la observación señalada en las conclusiones del informe de seguimiento, en orden a establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en cuanto al envío oportuno al trámite de toma de razón o de registro de las contrataciones a honorarios de personas naturales; podemos informar que este servicio ha rediseñado el procedimiento de contrataciones a honorarios, el cual se ha formalizado mediante resolución exenta N° 4082 de fecha 30 de diciembre de 2009.	
Enviar a trámite de toma de razón la resolución N° 129 de 30 de diciembre de 2008, mediante la cual se aprobó la contratación de la sesoría de doña Alejandra Filman Valdivia.		El Senama regulariza el contrato de prestación de servicios profesionales, mediante Resolución N° 023 de fecha 16 de noviembre de 2009, ingresada a Contraloría General de la República con fecha 27 de noviembre.	
Implementar Controles en relación al cumplimiento de las cláusulas de contratos de servicios personales.		El Servicio comprometió un equipo de trabajo compuesto por profesionales de la unidad de personal, unidad jurídica y control de gestión que se encargará de elaborar una propuesta de ajuste al procedimiento, que se espera sea sancionado durante el primer semestre del año 2010.	
Gestionar rendiciones y/o devoluciones pendientes con las municipalidades respecto de saldos por rendir del Programa "Modelo de Atención Local para los Adultos Mayores".		Se envió oficios solicitando respaldos a inversiones informadas: 1.- ORD.(DAF) 1478 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Valparaíso; 2.- ORD.(DAF) 1479 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Macul; 3.- ORD.(DAF) 1480 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de El Bosque; 4.- ORD.(DAF) 1481 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de San Ramón; 5.- ORD.(DAF) 1482 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Temuco; 6.- ORD.(DAF) 1483 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Puerto Montt; 7.- ORD.(DAF) 1484 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Talca; 8.- ORD.(DAF) 1485 2009 del 02-11-2009 a la I. Municipalidad de Valdivia.	
Gestionar ante los municipios de San Joaquín y Lo Espejo la presentación de las solicitudes de reembolsos pendientes.		Ampliación de obras por ejecutar, ya se hizo el primer traspaso de fondo de \$2.500.000 a la I. Municipalidad de San Joaquín, por los saldos por ejecutar se enviaron oficio a San Joaquín y Lo Espejo, cancelando dichos trasposos por término del Programa (Oficio PIAM 0414/2010 a San Joaquín, y Oficio PIAM 0343/2010 Lo Espejo)	
Implementar procedimientos que permitan agilizar el reconocimiento oportuno de los ingresos derivados de devoluciones de recursos no aplicados en el Programa por parte de los municipios.		A través de Memorando interno N° 509, de fecha 10 de mayo, a los funcionarios de administración y finanzas de SENAMA, se instruye respecto de cómo proceder cuando existan depósitos en la cuentas corrientes y que no se sabe su procedencia.	
Analizar y regularizar las partidas pendientes presentadas en las conciliaciones bancarias.		Durante el primer cuatrimestre de 2010, se analizaron las cuentas corrientes del Programa, tanto de aporte local como endeudamiento, con el objeto de contabilizar los abonos efectuados y que no habían sido considerados por el Banco como por Senama. Al 30 de abril en la cuenta N°9001239, no existen depósitos pendientes de contabilizar. En tanto, a igual fecha (30 de abril), en la cuenta N° 9022953, queda pendiente lo siguiente: depósitos en Senama no registrado por el banco por \$123.831, depósitos del banco no contabilizado por Senama por \$52, y cheques girados y no cobrados por \$500. Los pendientes señalados, quedarán resueltos durante el mes de mayo.	
Incorporar oportunamente a los estados financieros las modificaciones presupuestarias que procedan en el ejercicio respectivo.		Se remitirán oportunamente los decretos modificatorios al encargado de elaborar los informes financieros para su incorporación a dichos informes.	

RECOMENDACIÓN		ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	
Señalar correctamente las fechas en los informes de cumplimiento de actividades mensuales del personal a honorarios del Programa y dar cumplimiento a las estipulaciones contractuales en relación con las autorizaciones y los beneficios otorgados.		Se ha instruido mediante correo electrónico de fecha 15 de abril, que las personas contratadas a honorarios deben considerar en los informes de actividades, la fecha de aprobación por parte de su jefatura de sus respectivos informes, y se ha establecido una calendarización, desde abril a diciembre de 2010, fijando la fecha (día, mes y año) que deben tener los informes de actividades.	
Dar cumplimiento a las bases que regulan los procesos licitatorios y evitar resolver por la vía administrativa asuntos previstos en ellas, como ocurrió en el caso de la determinación de un valor de cuota distinto al pactado con la consultora Grupó Nous Investigaciones, Asesorías y Capacitación Limitada.		Se compromete instruir a los funcionarios designados como contrapartes de las consultorias contratadas respecto de sus obligaciones y mecanismos de control para resguardar el adecuado cumplimiento a las bases que regulan los procesos licitatorios, y la oportuna comunicación ante dificultades en la ejecución para tomar las medidas pertinentes que se requiera.	
Reforzar los procedimientos relativos a las revisiones y correcciones de los estudios y consultorias contratadas con el fin de procurar menores tiempos en esas actividades, de tal forma de obtener resultados más oportunos de los trabajos requeridos.		De este modo, en el proceso de instrucción a los funcionarios designados como contrapartes de las consultorias contratadas respecto de sus obligaciones y mecanismos de control para resguardar el adecuado cumplimiento, también se incorporarán instrumentos específicos para el seguimiento y control de las fechas de recepción de los informes y de cada una de sus correcciones, así como también del control a los tiempos de revisión y aprobación interna que afectan los plazos de ejecución de las consultorias.	
Gestionar ante la Municipalidad de Macul la rendición pendiente por \$57.000.000, aportado para la construcción de una piscina temperada en el CIM de dicha comuna.		A través de Oficio PIIAM – Senama N°0432/2010, 23 de abril 2010, enviado al Municipio, se reitera la solicitud hacer devolución del monto total traspasado, a la cuenta del Banco Estado 9001239 a nombre de PIIAM–Aporte Local, con plazo máximo al martes 27 de abril de 2010. El municipio ha enviado oficios solicitando reconsiderar la devolución de los recursos por cuanto aún se encuentra en proceso de licitación, por lo cual se han remitido todos los antecedentes a la Unidad Jurídica del servicio solicitando su pronunciamiento.	
Obtener los decretos de pago alcaldicios de la obras ejecutadas con recursos PIIAM, necesarios para completar los antecedentes que respaldan las rendiciones.		Se ha reiterado solicitud de envíos de documentos de respaldo a través de correos electrónicos enviados a los encargados del programa en cada municipio.	



PAULA FORTES VALDIVIA

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1574/OC-CH

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y, emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría, se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría efectuadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de ejecutor, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y en el Estado de Inversiones Acumuladas y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.



MARÍA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1574/OC-CH

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y, emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Servicio Nacional del Adulto Mayor ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, de acuerdo con lo establecido en el anexo adjunto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010, el Servicio Nacional del Adulto Mayor cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables y, el Reglamento Operativo del Programa.



MARÍA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1574/OC-CH

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLÁUSULA 1.04 Recursos adicionales.

La ley de presupuesto para el año 2010 no asignó recursos para la ejecución del Programa, sin perjuicio de los montos establecidos para el pago de intereses, comisiones y amortizaciones del crédito.

Cabe agregar que, mediante una modificación presupuestaria consignada en el decreto N°150, de 9 de febrero de 2010, del Ministerio de Hacienda, se autorizaron M\$75.573 para la ejecución del Programa.

CLÁUSULA 2.01 Amortización.

El 15 de junio de 2010 se pagó por concepto de amortización de la deuda un monto de US\$ 283.868,65 equivalente a \$151.872.566.

CLÁUSULA 2.02 Intereses.

Los intereses pagados al 15 de junio de 2010, ascendieron a US\$33.853,55, equivalentes a \$ 18.110.223.

CLÁUSULA 2.04 Recursos para inspección y vigilancia.

Durante el período examinado, no se efectuaron cargos por este concepto, según consta en el LMS1 del Banco, al 23 de abril de 2010.

CLÁUSULA 2.05 Comisión de crédito.

Durante el período examinado no se efectuaron pagos por concepto de comisión de crédito del préstamo N°1574/OC-CH.

CLÁUSULA 3.05 Plazo para desembolsos.

A través de Oficio PIIAM-SENAMA N°1015/2009, de 21 de julio de 2009, la Directora (S) del Servicio Nacional del Adulto Mayor solicitó al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, aplazar la entrega del último desembolso para el 28 de marzo 2010, cuya fecha original estaba fijada para el 21 de diciembre de 2009.

La Dirección de Presupuestos, DIPRES, mediante carta QQ-198 de 24 de agosto de 2009, solicitó al Banco extender el plazo, según lo solicitado por SENAMA, autorización que fue otorgada por la entidad financiera por medio de la carta CSC/CCH/1359/2009, de 4 de septiembre de 2009.

A lo anterior, se agrega que el Banco, a través del correo electrónico de 1 de julio de 2010, autorizó que el plazo para el último desembolso se extendiera hasta el 26 de abril de 2010, fecha establecida para el cierre de la contabilidad del uso de los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

recursos, tanto BID como de contrapartida nacional, y que corresponde, además, a la última solicitud de desembolso bajo la modalidad de justificación de gastos.

CLÁUSULA 3.06 Fondo Rotatorio.

a) (i) El monto del Fondo Rotatorio de US\$ 650.000, corresponde al 10% del préstamo.

ii) Durante el período auditado no se presentaron solicitudes de desembolsos para la reposición del Fondo Rotatorio.

No obstante lo anterior, en el año 2010 se informaron Solicitudes de Desembolso y Justificaciones del Fondo Rotatorio por un total de US\$149.463,07, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formulario N°25, de 10 de febrero de 2010, por US\$59.945,07.
- Formulario N°26, de 9 de abril de 2010, por US\$72.409,01.
- Formulario N°27, de 26 de abril de 2010, por US\$17.108,99.

Sobre el particular, se debe señalar que, sin perjuicio de que el corte para la preparación de los estados financieros fue el 23 de abril de 2010, el Banco, a través de correo electrónico de 1 de julio del año en curso, expone que el cierre de la contabilidad respecto del uso de los recursos, tanto BID como de contrapartida nacional, se autorizó hasta el día 26 del mismo mes, fecha que corresponde a la última solicitud de desembolso, bajo la modalidad de justificación de gastos.

b) Informe Semestral

El SENAMA, por medio de carta BID PIIAM N° 26/2010, de 29 de marzo de 2010, comunicó al Banco sobre el Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 31 de diciembre de 2009, el cual, fue aprobado por la entidad bancaria a través de carta CSC/CCH 590/2010, de 6 de abril de 2010.

CLÁUSULA 4.06 Compilación de datos e informes de evaluación de medio término y final.

c) Evaluación Final del Programa

El plazo para la presentación del Informe sobre la Evaluación Final del Programa se estableció para el 28 de febrero de 2010, de acuerdo a lo señalado por el Banco mediante carta CSC/CCH 1359/2009, de 4 de septiembre de 2009.

El SENAMA presentó ante el Banco el citado informe, según consta en la carta BID – PIIAM 0019/2010, de 25 de febrero de 2010, el cual fue aprobado formalmente por éste, mediante carta CSC/CCH/376/2010, de 9 de marzo de 2010.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

d) Informes semestrales de Progreso.

El Servicio, mediante carta BID –PIIAM N°0019/2010, de 25 de febrero de 2010, remitió el Informe Final de Actividades Programáticas correspondiente al período comprendido entre los años 2004 y 2010.

La aprobación de dicho Informe fue otorgada por el Banco a través de la carta CSC/CCH/448/2010, de 19 de marzo de 2010.

CLÁUSULA 4.07 Planes Operativos Anuales y Plan de Adquisiciones.

Con motivo del proceso de cierre del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto, no hay acciones presentadas ante el BID referidas al Plan Operativo Anual y al Plan de Adquisiciones correspondientes al período 2010.

CLÁUSULA 5.01 Registro, inspecciones e informes.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, con fecha 14 de mayo de 2010, presentó los estados financieros del programa, por el período comprendido entre el 1 de enero y 23 de abril de 2010.

Dichos estados, fueron preparados sobre la base de planillas computacionales extracontables y del Sistema Integrado de la Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

CLÁUSULA 5.02 Auditoría.

a) Estados financieros del programa.

Mediante carta BID - PIIAM N°0035/2010, de 1° de junio 2010, se remitieron al Banco los estados financieros del préstamo al 31 de diciembre de 2009, auditados por la Contraloría General de la República, cuyo resultado se presentó en el Informe N° 31, de 14 de abril del año en curso.

El BID acusó recibo de dicho informe y dio por cumplida la obligación contractual a través de la carta CSC/CCH-680/2010, de 10 de junio de 2010.

c) Informe intermedio de Adquisiciones y pagos auditados por CGR.

En carta BID - PIIAM N° 0083/2009, de 3 de diciembre de 2009, el SENAMA presentó al Banco el Informe N° 247, de 1° de diciembre de 2009, sobre la Auditoría Intermedia del Programa, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009, realizada por la Contraloría General, dándose por cumplida la obligación al respecto, mediante carta CSC/CCH 151/2010, de 8 de febrero de 2010, del BID.

Adicionalmente, el SENAMA, mediante carta BID-PIIAM N°36/2010 de 1 de junio de 2010, remitió copia del oficio en el cual se da respuesta a la Contraloría General sobre las observaciones planteadas en el citado informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

NORMAS GENERALES

- ARTÍCULO 3.01 Fechas de pago de amortización y de intereses.**
Comentado en la cláusula 2.01 y 2.02 de las Estipulaciones Especiales
- ARTÍCULO 3.02 Comisión de Crédito.**
Comentado en la cláusula 2.05 de las Estipulaciones Especiales.
- ARTÍCULO 4.01 (b) Representantes autorizados ante el Banco.**
La Coordinación General del Programa está a cargo de doña Patricia Alanis Clavière, Jefa de la División de Planificación, Desarrollo y Control. A su vez, la contraparte del Banco en los temas financieros recae en don Nelson Garrido Fuenzalida, Jefe de la División de Administración y Finanzas.
- ARTÍCULO 4.03 Requisitos para los desembolsos.**
Durante el año 2010, no hubo solicitudes de desembolsos.
- ARTÍCULO 4.06 Procedimiento para desembolso**
Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.
- ARTÍCULO 4.7 Fondo Rotatorio.**
Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.
- ARTÍCULO 6.04 Recursos adicionales**
c) Comentado en la cláusula 1.04 de las Estipulaciones Especiales.
- ARTÍCULO 7.01 Control interno y registros**
Comentado en el Informe sobre el sistema de control interno.
- ARTÍCULO 7.03 Informes y estados financieros.**
a) i) Lo relativo a los informes de Progreso, fue detallado en la cláusula 4.06 d) de las Estipulaciones Especiales.

iii) Comentado en cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales.

P x





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

**INFORME SOBRE EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
PROGRAMA DE INTERVENCIONES
INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR.**

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 23 de abril de 2010.

OBJETIVO.

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Servicio Nacional del Adulto Mayor para la ejecución del citado programa y aquellos con financiamiento local, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 1574/OC-CH, en el reglamento operativo del Programa y en los anexos complementarios del contrato.

METODOLOGÍA.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

**A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA.

Se examinó el 100% de los gastos e ingresos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2010, fecha hasta la cual se efectuaron transacciones relativas al programa, los que ascendieron a M\$ 12.161 y M\$ 74.665, respectivamente.

El resultado de la revisión practicada se expone a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA.

Descripción del Programa.

El Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, PIIAM, cuya ejecución le corresponde al Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, tiene por finalidad innovar y mejorar la entrega de servicios públicos para los adultos mayores, e instalar la capacidad de la demanda organizada de este grupo etario.

Para la ejecución del programa, se diseñaron 4 componentes, cuyos objetivos específicos apuntan a una mayor eficacia en el potenciamiento y empoderamiento de las temáticas y políticas del Estado hacia los Adultos Mayores en el País, los que se detallan a continuación:

1. Fortalecimiento Institucional del SENAMA.
2. Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial.
3. Promoción y Desarrollo Valor Social y Ciudadanía Activa.
4. Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local

II.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN DE ADQUISICIONES.

Durante el año 2010, no hay acciones presentadas al BID referidas al Plan Operativo Anual y al Plan de Adquisiciones, debido al proceso de cierre del Programa.

III. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoría, se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican:

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

1. Ejecución presupuestaria.

El Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, PIIAM, incorporó para el presente año recursos de origen local por M\$ 75.573, los cuales, fueron autorizados a través de una modificación presupuestaria contenida en el decreto N°150, de 9 de febrero de 2010, del Ministerio de Hacienda.

2. Sistema y registro contable.

La información financiera-contable del PIIAM se confecciona a través de planillas excel, las que son elaboradas sobre la base del sistema contable SIGFE con que opera el SENAMA. El doble manejo de la información, se debe a que la plataforma SIGFE no tiene las aplicaciones y campos que exige el BID para sus reportes.

La situación descrita, evidencia un riesgo inherente del sistema al no ser automatizado, sin embargo, la División de Administración y Finanzas del SENAMA, ha implementado controles manuales y semiautomatizados para la elaboración de reportes en archivos excel, con el objeto de minimizar los riesgos asociados a cada proceso.

3. Movimiento de fondos.

3.1 Conciliaciones bancarias.

Las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del BancoEstado N°s 902295-3, en la que se manejan los recursos de origen BID y 900123-9, para los de fuente local, al 31 de mayo 2010 no presentaban partidas pendientes de aclarar.

3.2 Saldo en cuentas corrientes.

Al 31 de mayo de 2010, la cuenta corriente N°902295-3 PIIAM BID, presentaba un saldo de \$ 570.560 el cual, de acuerdo a lo verificado en la conciliación del Fondo Rotatorio, tuvo su origen en las diferencias de tipo de cambio utilizado durante el desarrollo del Programa, por lo tanto, el SENAMA debe gestionar su regularización.

3.3 Pagos efectuados después de la fecha establecida para el último desembolso.

El plazo para el último desembolso del programa, originalmente se estableció para el 28 de marzo de 2010, no obstante, el Banco, mediante correo electrónico de 1 de julio del presente año, señaló que para efectos del cierre contable del cómputo de recursos, tanto de origen BID como Local, el nuevo plazo corresponde a los registros incorporados hasta la última solicitud de desembolso presentada al Banco, bajo la modalidad de justificación de gastos con cargo al Fondo Rotatorio, la que de acuerdo a los antecedentes examinados, se elaboró el 26 de abril de 2010.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sin perjuicio de lo señalado, existen movimientos de fondos locales efectuados con posterioridad a la fecha mencionada, los cuales no fueron incluidos en los Estados Financieros examinados, cuyo detalle se expone a continuación:

Comprobante contable	Origen de los recursos	Detalle	Beneficiario	Monto \$
Egreso 2605 17-05-2010	Cuenta corriente PIIAM Local	Taller Cierre de PIIAM	Hotel Galerías	1.546.405
Egreso 2530 11-05-2010	Cuenta corriente PIIAM Local	Transferencia para pago de impuestos de retención de 10% de abril 2010	Cuenta Presupuestaria del SENAMA	360.000
Egreso 2805 27-05-2010	Cuenta corriente PIIAM Local	Pago DIMACOFI a servicio por impresión. de	DIMACOFI S.A.	896.739
TOTAL				2.803.144

4. Honorarios.

La revisión de una muestra del personal del Servicio contratado a honorarios, permitió verificar que los informes mensuales de actividades señalan el período que cubre el reporte y la fecha de emisión de los mismos. La medida responde a las correcciones que el SENAMA ha adoptado en relación con las observaciones que sobre la materia ha planteado esta Contraloría en informes anteriores.

5.- Proyectos de Inversión – Transferencias a municipios en el marco del Componente N° 4, Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local para los Adultos Mayores.

5.1. Plan de Trabajo.

Para la ejecución del "Plan de Trabajo", el SENAMA transfirió recursos para la puesta en marcha del proyecto, según se estipuló en los convenios de colaboración suscritos con cada municipio y addendums respectivos.

El examen de los antecedentes proporcionados por el Servicio al cierre del programa, permitió observar que las Municipalidades de Valparaíso, San Ramón y Talca presentan, a la fecha de la auditoría, saldos por rendir de \$19.112, \$3.002 y \$1.601.00, respectivamente, no obstante, las gestiones realizadas por el SENAMA y validadas durante la presente fiscalización, en relación con la obtención de dichas rendiciones.

Cabe precisar al respecto, que esta Contraloría General verificará la regularización de dichas partidas en una próxima visita.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

5.2. Equipamiento.

Sobre de esta materia, se verificó que a la fecha del examen, aún existen comunas que no han presentado los decretos de pago necesarios para respaldar los expedientes de rendición de cuentas, en conformidad a los procedimientos establecidos por el SENAMA. Los municipios en esta situación, son los siguientes:

Municipio	Montos de decretos de pago pendientes \$
San Ramón	9.739.006
Peñalolén	5.381.169
Talcahuano	4.849.104
TOTAL \$	19.969.279

5.3. Construcción de Obras Centros Integrales de Mayores, CIM.

a) Municipios con Decretos de Pagos pendientes.

En relación con este tema, al igual que en el punto anterior, se observó que existen municipios que no han remitido al SENAMA el decreto de pago que permite cerrar su estado de rendición pendiente, como se muestra en el cuadro siguiente:

Municipio	Montos de decretos de pago pendientes
Peñalolén	63.500.000
Talcahuano	6.922.564
El Bosque	90.000.000
San Joaquín	2.500.000
Chillán	80.000.000
TOTAL \$	242.922.564

b) Municipios con situación pendiente de solicitud de recursos.

Se observó que las municipalidades de Lo Espejo y San Joaquín quedaron con saldos pendientes de solicitud de recursos por \$9.000.000 y \$2.500.000, respectivamente.

Sobre el particular, cabe agregar que a dichas entidades edilicias, el SENAMA les comunicó que los fondos no podrán ser traspasados debido a que el 28 de marzo del presente año el programa finalizó su ejecución.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

6. Visita a la Municipalidad de Macul.

Con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una piscina temperada para el CIM de la Municipalidad de Macul, el 24 de agosto de 2009 se efectuó un addendum al convenio de colaboración celebrado entre el SENAMA y dicha comuna, en virtud del cual, el 29 de octubre del mismo año se transfirió la suma de \$ 57.000.000.

Al respecto, se constató que mediante el OFICIO PIIAM – SENAMA N° 0432/2010, de 23 de abril 2010, el Servicio solicitó a dicha entidad edilicia la devolución del monto aludido, estipulando como plazo máximo el 27 de abril del presente año, dado que las obras no habían sido ejecutadas y el programa se encontraba finalizado.

Con posterioridad al envío de dicho documento, el municipio, a través de los oficios ORD. NA N°s 11 y 2039, de 27 de abril y 4 de mayo, respectivamente, ambos de 2010, explica y solicita al SENAMA reconsiderar la devolución de los recursos, por cuanto aún se encontraba en proceso de licitación la señalada obra relacionada con la construcción de la piscina.

En este mismo orden de ideas, el Alcalde de Macul se dirigió a esta Contraloría General para exponer que con motivo de haberse declarado desierta dos licitaciones públicas, se debió efectuar un tercer proceso que tomaría tiempos administrativos y de ejecución que excederían los plazos establecidos en el convenio para efectuar la rendición de los fondos correspondientes.

En atención a la situación descrita, esta comisión fiscalizadora se constituyó en dependencias de la Municipalidad de Macul con fecha 9 de junio del presente año, con la finalidad de validar el estado de los recursos transferidos por el SENAMA a esa entidad. La visita permitió verificar que el municipio depositó los recursos en la cuenta corriente N°9537198 del BancoEstado, denominada "Fondos Varios".

Ahora bien, el análisis de los antecedentes contables y de las cartolas bancarias permitió determinar que el saldo promedio de la cuenta corriente señalada, en algunos períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 2009 a mayo de 2010, fue inferior a los \$ 57.000.000 transferidos al municipio, como se observa en el siguiente cuadro:

PERÍODO	SALDO \$ PROMEDIO DEL PERÍODO
21 al 30 de diciembre de 2009 (8 días hábiles)	43.901.457
4 al 26 de enero de 2010 (16 días hábiles)	27.055.462
28 al 29 de enero de 2010 (2 días hábiles)	42.867.303
1 al 9 de febrero de 2010 (7 días hábiles)	45.724.226
16 al 22 de abril de 2010 (3 días hábiles)	54.956.810
3 al 7 de mayo de 2010 (4 días hábiles)	49.093.101
26 al 31 de mayo de 2010 (4 días hábiles)	39.138.115





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

No obstante que, con fecha 2 el de julio del presente año, la Municipalidad de Macul hizo devolución de los \$ 57.000.000 observados, mediante depósito en la cuenta corriente del SENAMA N° 9001239, del BancoEstado, denominada PIIAM Aporte Local, en el cuadro anterior queda de manifiesto que, una parte de los recursos públicos transferidos por el SENAMA para la construcción de una piscina se aplicaron en fines distintos a lo pactado, motivo por el cual, dicha municipalidad deberá iniciar una investigación con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación con los hechos expuestos.

7. Bienes en comodato.

Al cierre del Programa, persiste la situación observada en auditorías anteriores relacionadas con la falta de documentos que permitan demostrar el dominio de los terrenos de las Municipalidades de Valdivia y Macul, en los cuales se emplazan los Centros Integrales de Mayores, CIM, situación respecto de la que el SENAMA deberá requerir su regularización a la brevedad y que será validada por esta Contraloría General en la próxima visita de fiscalización.

8. Registro Único de Colaboradores del Estado, RUCE.

En relación con esta materia, el examen evidenció que el SENAMA ha implementado un procedimiento para el registro de los datos que deben ser ingresados al RUCE, con el fin de evitar duplicidad de la información. Dicho proceso consiste en el envío mensual, por parte de la División de Administración y Finanzas a la Unidad Informática, de una planilla con la información de las transferencias para que sea ingresada en una base institucional, en la cual se validan diferentes campos y posteriormente, se procede a su registro.

Sobre el particular, se validaron transferencias efectuadas durante el mes de abril de 2010, respecto de las cuales no se evidenciaron observaciones.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, cabe concluir que, en general, los gastos del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, que fueron rendidos al BID, cumplen con los requisitos de elegibilidad del Banco y se ajustan a la normativa que le es aplicable.

No obstante lo anterior, se determinaron las siguientes debilidades del sistema de control interno del Servicio, las cuales deberá tener presente para evitar su ocurrencia en el futuro:

1.- Regularizar el saldo existente en la cuenta corriente BID PIIAM;

2.- Gestionar los saldos por rendir de las municipalidades de Valparaíso, San Ramón y Talca.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

3.- Obtener los decretos de pagos alcaldicios de equipamiento y obras ejecutadas con recursos del PIIAM, necesarios para completar los antecedentes que respaldan las rendiciones.

4.- Agilizar las gestiones que permitan aclarar la situación que afecta el dominio de los terrenos de las Municipalidades de Valdivia y Macul.

La efectividad de las medidas implementadas será validada por este Organismo Fiscalizador en una futura visita realizada a la entidad.

A su vez, la Municipalidad de Macul deberá iniciar una investigación con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa por el uso de los \$ 57.000.000 transferidos por el SENAMA, en fines distintos a lo pactado, informando de sus resultados a este Organismo Fiscalizador.

Saluda atentamente a Ud.,



MARÍA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

